



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ
ALCALDÍA MUNICIPAL

Calle 6 No. 10 – 106 Campo de la Cruz – Atlántico, Telefax: 095 - 8797318

DECRETO N° 0072.
(OCTUBRE 21 DE 2009)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN GOBIERNO EN LINEA
"GEL" PARA EL ORDEN TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ
ATLANTICO.**

El Alcalde Municipal de Campo de la Cruz, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y funcionales acorde con lo dispuesto en el Decreto 1151 de 2008 y,

CONSIDERANDO

1. Que el documento CONPES 3072 de 2000 Estrategia de Gobierno en línea y los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, ordenan a las entidades públicas del orden Nacional utilizar el poder de las Tecnologías de Información y Comunicación – TIC, para mejorar la eficiencia y transparencia de la administración pública. Y que establece como una política de "Agenda de Conectividad", al proveer al Estado la conectividad que facilite la gestión de los organismos gubernamentales y apoye la función de servicio al ciudadano. Señala también la creación de una Intranet Gubernamental: "(...) *este programa está orientado a la creación de sistemas de información al interior de los entes gubernamentales, interconectados a través de una red basada en tecnología Web. La realización de éste programa contempla la actualización y estandarización de la infraestructura tecnológica al interior de los entes gubernamentales, la definición de estándares de intercambio de información entre las instituciones, la consolidación física de la Red Gubernamental como una Intranet propiamente definida y la digitalización interna del Estado*".
2. Que la Directiva Presidencial No 02 del año 2000, define los lineamientos de la Estrategia de Gobierno en línea, y el compromiso de todas las entidades del nivel nacional y descentralizadas en su implementación.
3. Adicionalmente, que el CONPES 3248 de 2003 define el programa de renovación de la administración pública y establece que la finalidad de la estrategia de gobierno electrónico es "(...) *definir una política y un conjunto de instrumentos adecuados para el manejo de la información en el sector público de modo que se garantice plena transparencia de la gestión, alta eficiencia en los servicios prestados a los ciudadanos y en las relaciones con el sector productivo y condiciones adecuadas para promover el desarrollo interno y la inserción internacional. Esta política confiere sentido a la incorporación y al uso de la tecnología informática en el desarrollo de las operaciones de las entidades estatales, tanto en sus actividades internas como en sus relaciones con otras entidades públicas y privadas, con los ciudadanos y con el sector productivo. El propósito último es facilitar las relaciones del ciudadano con la administración, e incrementar la eficiencia, la transparencia y el desarrollo territorialmente equilibrado del Estado*".
4. El Convenio Interadministrativo suscrito entre el Fondo de Comunicaciones y la **ENTIDAD TERRITORIAL** que facilita la implementación de la Estrategia y la Normatividad aplicable al mismo.
5. Que a partir del 14 de Abril de 2008 entro en vigencia el Decreto 1151, "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea..." y fechas de cumplimiento de las siguientes Fases:



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ
ALCALDÍA MUNICIPAL

Calle 6 No. 10 – 106 Campo de la Cruz – Atlántico, Telefax: 095 - 8797318

DECRETO N° 0072.
(OCTUBRE 21 DE 2009)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN GOBIERNO EN LÍNEA
“GEL” PARA EL ORDEN TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ
ATLANTICO.**

El Alcalde Municipal de Campo de la Cruz, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y funcionales acorde con lo dispuesto en el Decreto 1151 de 2008 y,

Fase	Plazo para entidades del orden nacional	Plazo para entidades del orden territorial
Fase de Información	1° de junio de 2008	1° de noviembre de 2008
Fase de Interacción	1° de diciembre de 2008	1° de diciembre de 2009
Fase de Transacción	1° de diciembre de 2009	1° de diciembre de 2010
Fase de Transformación	1° de junio de 2010	1° de diciembre de 2011
Fase de democracia	1° de diciembre de 2010	1° de diciembre de 2012

Teniendo en cuenta que la Estrategia de Gobierno en línea contribuye con la construcción de un Estado más eficiente, más transparente, más participativo y que preste mejores servicios a los ciudadanos y las empresas mediante el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; y que una de las funciones de la **ENTIDAD TERRITORIAL** consiste en “definir los lineamientos para la implementación efectiva de las políticas y estándares asociados, como la política de actualización del sitio Web (donde deberán estar involucradas las diversas áreas, direcciones y/o programas de la entidad), política de uso aceptable de los Servicios de la Red y de Internet, política de servicio por medios electrónicos, política de privacidad y condiciones de uso y política de seguridad del sitio Web entre otros”.

Para hacer de esta herramienta, un proyecto sostenible y con continuidad, se requiere un Plan de Acción que permita garantizar el cumplimiento exitoso de la Estrategia de Gobierno en línea y definir las acciones que permitan el correcto avance en la ejecución de las Fases, tomando como base el **MANUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA** promulgado por el **MINISTERIO DE COMUNICACIONES** y la asignación de los responsables de la ejecución, monitoreo y seguimiento del mismo.

En merito de lo Anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Adóptese el siguiente Plan de Acción para la Estrategia de Gobierno en Línea Territorial (GELT) en el Municipio de **CAMPO DE LA CRUZ** Departamento de **ATLANTICO**.

A. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ

Una vez convocados los funcionarios y representantes de la Comunidad del municipio, el Comité de Gobierno en línea de LA ENTIDAD TERRITORIAL, quedó conformado de la siguiente manera:



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ
ALCALDÍA MUNICIPAL

Calle 6 No. 10 – 106 Campo de la Cruz – Atlántico, Teléfono: 095 - 8797318

DECRETO N° 0072.
(OCTUBRE 21 DE 2009)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN GOBIERNO EN LINEA
“GEL” PARA EL ORDEN TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ
ATLANTICO.**

El Alcalde Municipal de Campo de la Cruz, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y funcionales acorde con lo dispuesto en el Decreto 1151 de 2008 y,

❖ **LÍDER DEL COMITÉ**

CARLOS ALBERTO GUTIERREZ COTES, Alcalde Municipal; quien estará encargado de responder ante la comunidad, el Programa de Agenda de Conectividad, el Ministerio de Comunicaciones y el Departamento Administrativo de la Función Pública entre otros, por los avances en el desarrollo de la implementación de la estrategia de Gobierno En Línea. Deberá ser un actor activo y comprometido con las actividades a cargo del Comité, con una participación constante en las reuniones pues es quien tiene toda la autoridad y el poder de decisión necesario para ejecutar las diferentes acciones.

❖ **RESPONSABLE DE CONTROL INTERNO**

JOSE MARTIN OLMOS GARCIA, Jefe de Control Interno. Es responsable del seguimiento y control al cumplimiento del Plan de Acción de Gobierno en Línea Municipal y de la ejecución de decisiones que en esta materia adopta el Comité.

❖ **PRESIDENTE DEL CONCEJO O MIEMBRO DEL MISMO:**

OTTO GIL TATIS MOSQUERA

Funciones de este miembro del comité para con el plan de acción, es estar informado como se está desarrollando el programa y hacerle seguimiento.

❖ **INTEGRANTES DEL COMITÉ**

- Alcalde Municipal.
- Miembro del Concejo.
- Secretaría de Desarrollo Humano.
- Secretaría de Gobierno
- Jefe de Control Interno.
- Secretaría Social.
- Secretaría de Infraestructura y Planeación
- Secretaría de Hacienda
- Secretaría de Salud.
- Funcionario de Carrera Administrativa
- Representante de la Ciudadanía.

Los integrantes del Comité participan en la definición del plan de acción de Gobierno En Línea y mantienen una visión constante de las oportunidades que podrían generarse con la incorporación de las TIC en sus áreas de acción, para el fortalecimiento de la gestión pública municipal, a través de una mejor atención y participación de los ciudadanos, la eficiencia en los procesos administrativos y una efectiva prestación de los servicios a cargo del municipio.

Para efectos de la actualización de la información del sitio Web municipal, todos los integrantes del Comité GEL en el Orden Territorial, tendrán usuarios y contraseñas para el Gestor de Contenidos, ya sea de AUTOR, con las cuales podrán incluir, modificar o



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ
ALCALDÍA MUNICIPAL

Calle 6 No. 10 – 106 Campo de la Cruz – Atlántico, Telefax: 095 - 8797318

DECRETO N° 0072.
(OCTUBRE 21 DE 2009)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN GOBIERNO EN LINEA
“GEL” PARA EL ORDEN TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ
ATLANTICO.**

El Alcalde Municipal de Campo de la Cruz, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y funcionales acorde con lo dispuesto en el Decreto 1151 de 2008 y,

suprimir información registrada por cada uno de ellos en la base de datos que alimenta la página Web del municipio; y el Sr. (a) Nombre del Editor designado en la entidad territorial tendrá usuarios y contraseñas de EDITOR, y serán responsables de la seguridad, calidad y veracidad de la información que será realmente publicada en la página Web, ya que son los encargados de aprobar los contenidos registrados por los autores.

B. MARCO ESTRATÉGICO

• **Visión del plan de acción de Gobierno En Línea:**

Para el año 2011, **LA ENTIDAD TERRITORIAL**, habrá desarrollado todas las fases de la Estrategia de Gobierno en línea en todas las instancias de la administración municipal y demás entidades públicas del municipio, se han automatizado los principales trámites, ofreciendo mayores y mejores servicios, para garantizar la transparencia de la gestión pública y desarrollar una participación activa en la relación Estado –Ciudadano, con la consecuente mejora continua de la gestión.

• **Objetivo general:**

Desarrollar acciones que garanticen la implementación de la Estrategia de Gobierno en línea en **LA ENTIDAD TERRITORIAL**, haciendo partícipes a todos los integrantes de la Alcaldía, el Concejo y la Comunidad, a fin mantener difundir y mejorar las herramientas informáticas disponibles y los contenidos en todas las fases.

• **Objetivos específicos:**

Cumplir con el Objetivo, responsabilidades y funciones designadas por el Decreto 1151 de 2008 para la implementación de la Estrategia de Gobierno en línea:

- Liderar y apoyar la formulación, actualización y desarrollo del Plan de Acción
- Identificar los trámites y servicios de mayor necesidad de simplificación o automatización.
- Promover la participación de la ciudadanía en la implementación del plan de acción de Gobierno en línea.
- Facilitar la interacción del ciudadano con el Estado a través del uso de los medios electrónicos.
- Desarrollar acciones e iniciativas a nivel social y cultural que procuren la continuidad y sostenibilidad del plan de acción a través del tiempo.
- Diseñar acciones que garanticen la implementación, la puesta en marcha, el seguimiento y control de la Estrategia de Gobierno en línea.

C. MARCO DE ACCIÓN

Se definen las siguientes líneas de acción para el plan:

- Diagnóstico del sitio Web
- Procedimientos de actualización del sitio Web.
-



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ
ALCALDÍA MUNICIPAL

Calle 6 No. 10 – 106 Campo de la Cruz – Atlántico, Telefax: 095 - 8797318

- Identificación de servicios a ser sujetos de optimización, publicación de información y automatización.
- Identificación de trámites a ser sujetos de racionalización, publicación de información y automatización.
- Integración con entidades, agremiaciones y grupos representativos a nivel local, departamental y nacional.

MARCO OPERATIVO

Tabla 7. Estructura del Plan de Acción de Gobierno en línea territorial

Acción	Beneficios para los ciudadanos	Indicadores de gestión	Metas	Actividades	Responsables	Recursos	Tiempo
Reunión del comité GEL en el Orden Territorial	Calidad y pertinencia de la información publicada Garantía de avances en la implementación de la Estrategia de Gobierno en línea	Frecuencia de reunión del Comité GEL en el orden territorial Cantidad de aportes publicados / Cantidad de aportes registrados Cantidad de noticias publicadas Porcentaje de miembros que publicaron información	Mensual 100% 1 cada 2 días 100%	Llamado a lista y Diagnóstico de avances entre reunión y reunión Revisión de avances en c/u de las fases de la implementación de GEL en el orden territorial Revisión de calidad y cantidad de registros en el sitio web.	Comité GEL en el orden territorial	Sitio Web Actas del Comité GEL en el Orden Territorial Información de retroalimentación de dependencias y comunidad	4 años
Diagnostico y actualización del sitio Web	Brindar Información vigente, oportuna y confiable a la ciudadanía	Frecuencia de actualización del sitio Web Cantidad de quejas recibidas Encuesta de opinión en el sitio Web Nivel de calidad de los contenidos registrados por los autores	Semanal 10/ mes 1 al mes 100%	Validar la vigencia, confiabilidad y competencia de la información registrada en el sitio Web. Publicación de de la información registrada por parte de los Autores que cumpla los parámetros calidad, vigencia, y política editorial,	Funcionario público o delegados. Comité GEL en el orden territorial	Sitio Web Información de las entidades y/o dependencias Bases de datos de medición de indicadores. Correos electrónicos institucionales	1 año
Integración con	Ofrecer mayores y	Cantidad de entidades locales	100 % de las	Establecer alianzas con las	Comit	Sitio Web	5



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ
ALCALDÍA MUNICIPAL**

Calle 6 No. 10 – 106 Campo de la Cruz – Atlántico, Telefax: 095 - 8797318

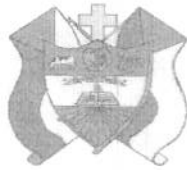
Acción	Beneficios para los ciudadanos	Indicadores de gestión	Metas	Actividades	Responsables	Recursos	Tiempo
entidades, agremiaciones y grupos representativos a nivel local, departamental y nacional	mejores servicios para el ciudadano Integración de la comunidad con las dependencias y demás entidades de gobierno. Favorecer a las asociaciones en el contacto de organizaciones gubernamentales o no gubernamentales para el apoyo de planes y proyectos	vinculadas de entidades departamentales vinculadas Cantidad de entidades nacionales vinculadas Indicador de satisfacción de las entidades vinculadas	entidades oficiales 80% de las Asociaciones organizadas dentro del municipio 80% de las agremiaciones de los sectores productivos Excelente	entidades que apoyen y/o fomenten la formulación, evaluación y ejecución de proyectos productivos, sociales, ambientales y culturales Implementar el servicio en el sitio Web soportado por la administración municipal.	é GEL en el Orden Territorial Funcionarios públicos Líderes y representantes de las asociaciones involucradas	Convenios interadministrativos Información de las dependencias Correos electrónicos institucionales Herramientas y aplicativos en línea	años
Acciones para avanzar en las 5 fases de GEL en el Orden Territorial	Promover el uso de las TIC como medio de interacción con las entidades del estado y los ciudadanos	Porcentaje de criterios cumplidos en la fase de información Porcentaje de criterios cumplidos en la fase de interacción Porcentaje de criterios cumplidos en la fase de transacción Porcentaje de criterios cumplidos en la fase de transformación Porcentaje de criterios cumplidos	90% 90% 90% 100% 100%	Conocer la metodología de evaluación definida por el Programa Agenda de Conectividad Realizar una primera evaluación para definir el estado inicial Definir acciones para avanzar en cada una de las fases de GEL Desarrollar evaluaciones anuales para determinar el avance en las	Comité GEL en el Orden Territorial Funcionarios públicos	Metodología de evaluación de las fases de GEL por el Programa Agenda de Conectividad Manuales e informes de avance en cada una de las fases del GEL Informes de gestión y desempeño	5 años



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ
ALCALDÍA MUNICIPAL**

Calle 6 No. 10 – 106 Campo de la Cruz – Atlántico, Telefax: 095 - 8797318

Acción	Beneficios para los ciudadanos	Indicadores de gestión	Metas	Actividades	Responsables	Recursos	Tempos
		en la fase de democracia		fases Establecer acciones de mejoramiento		o de las áreas o dependencias involucradas Estadísticas del sitio Web municipal	
Identificación de servicios a ser sujetos de optimización, publicación de información y automatización	Ofrecer mayores y mejores servicios para el ciudadano	<p>Porcentaje de servicios publicados en el sitio Web en el año</p> <p>Porcentaje de servicios automatizados</p> <p>Cantidad de servicios automatizados/ Cantidad de servicios prestados</p> <p>Cantidad de solicitudes en línea / Cantidad de solicitudes personales</p>	<p>80%</p> <p>80%</p> <p>90%</p> <p>60%</p>	<p>Identificación de los servicios ofrecidos por la administración municipal</p> <p>Levantamiento de información de acuerdo con los formatos y normas establecidas</p> <p>Publicación de la información en el sitio Web y sitios conexos</p> <p>Revisión periódica de la información de los servicios publicados</p> <p>Iniciar un proceso de automatización de los servicios</p> <p>Actualización de la información oportunamente, de acuerdo a nuevas leyes, políticas o cambios</p>	<p>Funcionario públicos</p> <p>Comité GEL en el Orden Territorial</p>	<p>Sitio Web Información y bases de datos de la administración municipal</p> <p>Herramientas y aplicativos en línea</p> <p>Estadísticas del sitio Web municipal</p>	5 años



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ
ALCALDÍA MUNICIPAL

Calle 6 No. 10 – 106 Campo de la Cruz – Atlántico, Telefax: 095 - 8797318

Acción	Beneficios para los ciudadanos	Indicadores de gestión	Metas	Actividades	Responsables	Recursos	Tempos
				administrativos			
Identificación de trámites a ser sujetos de racionalización, publicación de información y automatización	Facilitar la ejecución de trámites del ciudadano con el Estado	<p>Porcentaje de trámites publicados en el sitio Web en el año</p> <p>Porcentaje de trámites automatizados</p> <p>Porcentaje de trámites realizados en línea / Cantidad de trámites ejecutados por las dependencias</p>	<p>80%</p> <p>70%</p> <p>70%</p>	<p>Identificación de los trámites de la administración</p> <p>Levantamiento de información de acuerdo con los formatos y normas establecidas</p> <p>Publicación de la información en el sitio Web y sitios conexos</p> <p>Revisión semestral de la información de los trámites publicados</p> <p>Iniciar un proceso de automatización de los trámites</p> <p>Actualización de la información oportunamente, de acuerdo a nuevas leyes, políticas o cambios administrativos</p>	<p>Funcionarios públicos</p> <p>Comité GEL en el Orden Territorial</p>	<p>Sitio Web</p> <p>Información de la administración municipal</p> <p>Herramientas y aplicativos en línea</p> <p>Estadísticas del sitio Web municipal</p>	5 años
Estrategias para que el Comité GEL en el Orden Territorial empalme con la nueva administración	Garantizar la continuidad y sostenibilidad del proceso en el municipio	Porcentaje de funcionarios de la nueva administración vinculados al proceso de Gobierno En Línea	70%	<p>Presentación del informe de empalme</p> <p>Publicación del documento en el sitio Web municipal</p> <p>Realización de actividades de empalme con la nueva administración</p> <p>Socialización del</p>	<p>Funcionarios públicos</p> <p>Comité GEL en el Orden Territorial</p>	<p>Sitio Web</p> <p>Información de la administración municipal</p>	1 año

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ
ALCALDÍA MUNICIPAL

Calle 6 No. 10 – 106 Campo de la Cruz – Atlántico, Telefax: 095 - 8797318

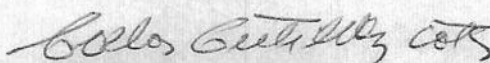
Acción	Beneficios para los ciudadanos	Indicadores de gestión	Metas	Actividades	Responsables	Recursos	Tiempo
				empalme con la comunidad			
Campañas para promover la mejor prestación de servicios a los ciudadanos a través del sitio Web de la entidad.	Mejor atención a los ciudadanos. Acceso a la información a través de diferentes canales. Identificación de necesidades de primer orden desde la ciudadanía.	Resultados de la encuesta servicio al ciudadano realizada al interior y exterior de la entidad. Formulación, implementación y ejecución de acciones para el mejoramiento del servicio a los ciudadanos a través de la atención directa y de los medios electrónicos.	100%	Realizar encuestas sobre buen servicio al ciudadano. Promover la prestación de mejores servicios a los ciudadanos a través de la atención presencial y de medios electrónicos.	Comité GELT Oficina de Control Interno	Sitio Web Información de la Administración municipal Recursos físicos para la impresión, diligenciamiento y tabulación de los resultados de las encuestas.	1 año

ARTICULO SEGUNDO: La secretaria de planeación y la oficina de control interno o quien haga sus veces, serán encargados de la vigilancia, seguimiento, monitoreo y evaluación de los avances de la ejecución del plan de acción.

ARTICULO TERCERO: Trimestralmente el Comité GEL en el orden territorial presentará un informe de gestión de la ejecución del plan de acción a la secretaria de planeación, dicho informe se publicara en el sitio Web.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su Expedición.

Dada en Campo de la Cruz a los veintiún días (21) del mes de Octubre de 2009.


CARLOS ALBERTO GUTIÉRREZ COTES
 Alcalde Municipal